



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0222-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 15 de noviembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, con Oficio N° 000123-2021-UNHEVAL-VICEINV, de fecha 12.NOV.2021, dirigido al Rector, solicita se le declare en comisión de servicios para que viaje a las ciudades de Piura y Lima, del 21 al 24 de noviembre de 2021, con la finalidad de participar en los eventos: Workshop Regional con la participación de las 03 universidades que conforman el Cuerpo de Innovación en Perú – Nodo Norte, por invitación del Director Center for International Development Cooperatió n & Innovatió n – Inha University -Piura y StarUp Festival (KOICA-INHA), por invitación de Lorena Becerra PAO-KOICA projet. - Lima;

Que, el inciso r), del Art. 114° del Estatuto de la UNHEVAL, referido a las atribuciones del Vicerrector Académico, señala "Asumir por encargo, las funciones de Rector y de Vicerrector de Investigación, en los casos de vacancia, licencia, ausencia, impedimento temporal o fallecimiento";

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 002218-2021-UNHEVAL-RECT, para la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIOS**, del 21 al 24 de noviembre de 2021, al **Dr. VÍCTOR PEDRO CUADROS OJEDA**, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para que viaje a las ciudades de Piura y Lima, con la finalidad de participar en los eventos: Workshop Regional con la participación de las 03 universidades que conforman el Cuerpo de Innovación en Perú – Nodo Norte y StarUp Festival (KOICA-INHA); por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco a la **Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS**, Vicerrectora Académica, del 21 al 24 de noviembre de 2021; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3º. **DISPONER** que la Dirección de Administración y la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.
- 4º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. **GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



LIC. **NINFA Y TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI UTransparencia  
URH SUEyC  
File Interesados Archivo

Micb

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa y Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL